



Informe

Por la consolidación y mejora del Sistema de Pensiones

docecausas  
para 2012



Informe

# Por la consolidación y mejora del Sistema de Pensiones

Begoña Enciso Combarros, periodista especializada  
en información sobre personas mayores

## Nuestro sistema de pensiones

En España funciona un sistema de pensiones contributivo, obligatorio y de reparto, mediante el que se detrae a los cotizantes (tanto trabajadores en activo como desempleados que cobren subsidio de desempleo) una cantidad mensual a la Seguridad Social para la cobertura de las pensiones. De ahí la importancia de que se mantenga la proporción entre éstos y el número de pensionistas.

Según datos del [Libro Blanco de Envejecimiento Activo](#) (Capítulo 4), para el 90% de las personas mayores la principal fuente de ingresos son las pensiones.

En diciembre de 2011, el número de [pensiones contributivas de la Seguridad Social](#) alcanzó la cifra de 8.866.277 pensiones, lo que representa un crecimiento interanual del 1,4%.

Más de la mitad de las pensiones son por jubilación, 5.289.994; 2.319.204 son por viudedad; 942.883 por incapacidad permanente; 275.993 por orfandad y 38.203 a favor de familiares.

La pensión media de jubilación del Sistema de la Seguridad Social es de 923,06 euros al mes (diciembre 2011); la pensión media de viudedad es de 578,72 euros.

Hay 4.078.242 pensiones de jubilación y viudedad por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, (641 euros).

En las pensiones de jubilación el porcentaje que se aplica para calcular el importe depende de los años cotizados. La mayoría, 60%, de las pensiones en vigor (datos hasta agosto

## DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR POR TRAMOS DE CUANTÍA

1 DE NOVIEMBRE DE 2010

### TOTAL SISTEMA

TRAMOS DE CUANTÍA	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR DE FAMILIARES	TOTAL PENSIONES
Hasta 150 euros	4.631	79.641	44.021	14.557	3.454	146.304
De 150,01 a 250,00	7.358	56.789	124.305	126.759	4.383	319.594
De 250,01 a 300,00	12.708	77.268	230.933	17.330	732	338.971
De 300,01 a 350,00	53.257	115.751	121.109	13.167	966	304.250
De 350,01 a 400,00	66.243	427.018	125.171	9.651	1.214	629.297
De 400,01 a 450,00	49.935	83.569	100.684	11.111	17.042	262.341
De 450,01 a 500,00	32.005	75.384	65.252	5.986	1.185	179.812
De 500,01 a 550,00	78.282	200.157	109.368	15.318	988	404.113
De 550,01 a 600,00	92.590	1.191.033	710.604	3.491	780	1.998.498
De 600,01 a 633,29	32.547	99.861	65.080	36.298	602	234.388
De 633,30 a 700,00	63.326	193.140	126.948	3.274	1.009	387.697
De 700,01 a 800,00	89.858	540.155	139.184	3.108	1.185	773.490
De 800,01 a 900,00	58.737	213.718	110.202	2.501	1.081	386.239
De 900,01 a 1.000,00	45.997	216.249	59.693	2.399	713	325.051
De 1.000,01 a 1.100,00	38.967	207.198	43.436	1.462	658	291.721
De 1.100,01 a 1.200,00	33.298	197.311	30.298	1.585	533	263.025
De 1.200,01 a 1.300,00	26.756	166.037	24.787	713	308	218.601
De 1.300,01 a 1.400,00	22.776	140.387	38.694	483	195	202.535
De 1.400,01 a 1.500,00	19.664	124.202	23.938	338	171	168.313
De 1.500,01 a 1.600,00	16.298	120.940	3.148	244	94	140.724
De 1.600,01 a 1.700,00	13.322	103.497	419	188	62	117.488
De 1.700,01 a 1.800,00	11.356	85.534	328	140	70	97.428
De 1.800,01 a 1.900,00	10.122	79.854	245	197	80	90.498
De 1.900,01 a 2.000,00	9.666	66.403	215	192	48	76.524
De 2.000,01 a 2.100,00	7.811	56.924	135	76	24	64.970
De 2.100,01 a 2.200,00	6.320	48.076	90	24	3	54.513
De 2.200,01 a 2.300,00	5.082	44.882	65	11	1	50.041
De 2.300,01 a 2.400,00	4.550	36.199	63	14	3	40.829
De 2.400,01 a 2.466,18	3.054	23.372	35	2		26.463
De 2.466,19 a 2.466,21	12.739	104.220	122	15	3	117.099
Más de 2.466,21 euros	5.956	7.978	60	6	5	14.005
<b>TOTAL</b>	<b>935.211</b>	<b>5.182.747</b>	<b>2.298.632</b>	<b>270.640</b>	<b>37.592</b>	<b>8.724.822</b>

2010) se han reconocido con 35 o más años cotizados, lo que les da acceso al 100% de la base reguladora. Por el contrario, sólo el 7,2% ha cotizado el período mínimo necesario hasta ahora de 15 años.

Sin embargo, hay una diferencia considerable según el régimen. En el Régimen General, la proporción de las pensiones vigentes con 35 años cotizados es 71,5%, superior al promedio. En cambio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sólo el 34,4% de las pensiones vigentes han cotizado 35 años o más.

La edad media de las altas de jubilación en los primeros meses de 2010 fue de 63,83 años cuando en diciembre de 2009 estaba en 63,73 años.

La nómina mensual de pensiones contributivas de la Seguridad Social superó el pasado 1 de diciembre de 2011 los 7.189 millones de euros, un 4,7% más que en el mismo mes de 2010. De esta cantidad, 4.883 millones correspondieron al pago de la nómina mensual de las pensiones de jubilación (+5,4% en relación a diciembre de 2010); lo que supone que más del 68% del gasto en pensiones contributivas, corresponde a las de jubilación. 1.365,3 millones se destinan al pago de pensiones de viudedad (+3,4%); 823,3 millones a incapacidad permanente (+2,9%); 99,4 millones a orfandad (+4,5%); y 18,09 millones a favor de familiares (+4%).

Según los [Presupuestos de la Seguridad Social 2011](#), la pensión media de las altas de jubilación presenta crecimientos importantes cada año. En 2006 la pensión media de las altas aumentó un 15,3%. En 2009, el incremento de la pensión de las nuevas altas en jubilación fue del 5,6%.

### Proyección del gasto público destinado a pensiones, expresado en porcentaje del PIB en los Estados miembros de la UE27 (2007-2060)

Pais	2007	2010	2020	2030	2040	2050	2060	Variación 2007-2060 (en p.p.)
Luxemburgo	8,7	8,6	9,9	14,2	18,4	22,1	23,9	15,2
Alemania	11,7	11,6	13,2	17,1	21,4	24	24,1	12,4
Chipre	6,3	6,9	8,9	10,8	12,8	15,5	17,7	11,4
Rumania	6,6	8,4	8,8	10,4	12,6	14,8	15,8	9,2
Eslovenia	9,9	10,1	11,1	13,3	16,1	18,2	18,6	8,8
España	8,4	8,9	9,5	10,8	13,2	15,5	15,1	6,7
Malta	7,2	8,3	9,3	9,3	10,5	12	13,4	6,2
Bélgica	10	10,3	11,8	13,9	14,6	14,7	14,7	4,8
Noruega	8,84	9,57	11,46	12,7	13,39	13,33	13,58	4,7
Irlanda	4	4,1	4,6	5,4	6,4	8	8,6	4,6
Lituania	6,8	6,5	6,9	8,2	9,1	10,4	11,4	4,6
Países Bajos	6,6	6,5	7,8	9,3	10,3	10,3	10,5	4
Eslovaquia	6,8	6,6	6,3	7,3	8,3	9,4	10,2	3,4
República Checa	7,8	7,1	6,9	7,1	8,4	10,2	11	3,3
Finlandia	10	10,7	12,6	13,9	13,6	13,3	13,4	3,3
Bulgaria	8,3	9,1	8,4	8,6	9,5	10,8	11,3	3
Hungría	10,9	11,3	11	11	12,2	13,2	13,8	3
Reino Unido	6,6	6,7	6,9	7,6	8	8,1	9,3	2,7
Dinamarca	10,4	10,2	10,5	11,5	12,1	12,3	12,8	2,3
Portugal	11,4	11,9	12,4	12,6	12,5	13,3	13,4	2,1
Francia	13	13,5	13,6	14,2	14,4	14,2	14	1
Austria	12,8	12,7	13	13,8	13,9	14	13,6	0,9
Dinamarca	9,1	9,4	10,6	10,6	10,4	9,6	9,2	0,1
Suecia	9,5	9,6	9,4	9,5	9,4	9	9,4	-0,1
Italia	14	14	14,1	14,8	15,6	14,7	13,8	-0,4
Letonia	5,4	5,1	5,2	5,9	6,1	5,8	5,1	-0,4
Estonia	5,6	6,4	5,9	5,6	5,4	5,3	4,9	-0,7
Polonia	11,6	10,8	9,7	9,4	9,2	9,1	8,8	-2,8

Fuente: Comisión Europea, "Ageing report 2009", tomado del informe elaborado por la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (inverco), diciembre de 2010 (figura entre la documentación recibida).

Se estima que el gasto en pensiones se mantendrá estable hasta el año 2020, situándose alrededor de un 8,5 % del PIB. Por otro lado la mayor intensidad del efecto del proceso de envejecimiento se manifestará previsiblemente a partir del año 2030.

En el año 2009 se jubilaron anticipadamente 112.427 trabajadores, lo que representa un 41,4% de las altas, descendiendo al 40% en los primeros meses del 2010. Por otra parte el porcentaje de jubilaciones con 60 años es un 5,8% del total de altas (solamente pueden acceder a esta modalidad los que fueron mutualistas antes de 1967). El resto de jubilaciones anticipadas registraron aumentos respecto a años anteriores, excepto la especial a los 64 años y la parcial.

En 2009 la jubilación parcial descendió por primera vez después de las altas tasas de incremento que se registraron en los últimos años. En 2010 mantuvo la tendencia negativa con tasas que en julio se sitúan en el -13%, representando el 10,7% del total de altas.

Según datos de la Comisión Europea, recogidos en el [Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo](#), (aprobado por la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo en su reunión del 29 de diciembre de 2010), España aumentará un 6,7% el gasto en pensiones en los próximos 50 años, experimentando el mayor incremento dentro de 18 años en el 2030, cuando tenga que destinar el 10,8% del PIB a sufragar las pensiones.

Datos que en ningún caso contemplaban el impacto económico que la crisis está haciendo en la finanzas públicas, en el crecimiento de los países europeos, en particular en España y datos que no contemplan tampoco el impacto que tendrá en el gasto la Reforma del Sistema Público de Pensiones aprobada en 2011, y que entrará en vigor a partir del 2013.

## La reforma del sistema

Con la [Ley la Ley 27/ 2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social](#), pretende reducir estos porcentajes casi a la mitad, es decir que dentro de 40 años, se destinará un 3,5 más del PIB actual a pagar las pensiones (del 8,9% de 2010, se pasará al 12% aproximadamente), según recoge el [Programa de Estabilidad de España 2011-2014](#).

Es decir, que en 2030 el gasto del PIB en pensiones será un 1,4% inferior al estimado en principio; un 2,8% menos en 2040 y un 3,5% menos en 2050 (es decir un 9,4%, un 10,4% y un 12% aproximadamente frente a los 10,8%; 13,2% y 15,5% previstos antes de la Reforma).

Estimaciones que coinciden con las del Banco de España en su [Informe Anual del 2010](#), que ha simulado el impacto sobre el gasto en pensiones futuro del aumento estimado en la edad efectiva de jubilación, la extensión del período de cómputo que determina la base reguladora y la modificación de

la escala de porcentajes según el número de años cotizados. Los resultados de las simulaciones muestran que el efecto de estas modificaciones podría suponer un ahorro de alrededor del 40 % del aumento del gasto en pensiones sobre el PIB proyectado entre 2009 y 2060.

El próximo año 2013, entrará en vigor la [Reforma del Sistema Público de Pensiones](#), estas son las líneas generales:

### **Edad de jubilación**

El derecho legal a jubilación se sitúa con carácter general en un intervalo entre 63 y 67 años, articulado de la siguiente forma:

- Se incorpora el concepto de carrera laboral completa ante la Seguridad Social para los trabajadores que hayan cotizado 38 años y seis meses.
- La edad de jubilación de los trabajadores que acumulen la carrera laboral completa será a partir de 65 años, para el resto los 67 años.
- El paso de 65 a 67 años se aplicará progresivamente en un mes por año en el periodo comprendido entre 2013-2018 y de dos meses desde 2019-2027.
- La cotización de 35 años a 38 años y seis meses para acceder a la jubilación a los 65 años se producirá en un periodo transitorio desde 2013-2027, con una cadencia de tres meses cada año.





## Cálculo de la pensión

Se efectuará sobre la base de los últimos 25 años cotizados. En la actualidad se calcula sobre los últimos 15. El aumento también será progresivo a razón de un año en cada ejercicio hasta 2022. Una vez calculada la pensión definitiva será necesario haber trabajado 37 años para tener acceso a toda la pensión. Quien haya cotizado por menos tiempo tendrá una reducción porcentual en torno al 0,19% al mes. El tope serán 15 años cotizados que darán derecho a percibir la mitad de la paga.

Elevación del periodo de cómputo (cálculo de la base reguladora)	
Referencia temporal	Tiempo computado
Durante año 2013	192 meses (16 años)
Durante año 2014	204 meses (17 años)
Durante año 2015	216 meses (18 años)
Durante año 2016	228 meses (19 años)
Durante año 2017	240 meses (20 años)
Durante año 2018	252 meses (21 años)
Durante año 2019	264 meses (22 años)
Durante año 2020	276 meses (23 años)
Durante año 2021	288 meses (24 años)
A partir de 2022	300 meses (25 años)

### *Reforma del Sistema de Pensiones*

## Jubilación anticipada

Se aumenta en dos años el acceso a la jubilación anticipada, a los 63 años, de forma inmediata, y siempre que se acredite un mínimo de cotización de 33 años (hasta ahora 30 años) y que la pensión resultante supere la pensión mínima. El coeficiente reductor será del 7,5% anual respecto a la nueva edad legal y del 6,5% para los trabajadores con más 38 años y medio cotizados. Excepcionalmente, en situaciones de crisis, los trabajadores se podrán jubilar a partir de los 61 años cuando hayan cotizado al menos 33 años y con los correspondientes coeficientes reductores.

## Jubilación parcial

A partir de los 61 años, pero la cotización será íntegra para el trabajador relevista y para el relevado, aumentando progresivamente hasta el 100% en 2027. Esto supondrá que el coste de esta figura para la empresa y el trabajador prácticamente se doblará.

## Trabajar tras los 67

Se incrementan los incentivos para la prolongación de la vida laboral más allá de la edad legal de jubilación (2%, 2,75% y 4% por año dependiendo de la carrera de cotización frente a 2% y 3% antes de la reforma). Estos incentivos no pueden hacer que la pensión supere la base máxima de cotización.

## Becarios y cuidado de hijos

Acabada la universidad, los titulados que pasen a ser becarios en empresas cotizarán. El coste recaerá sobre el em-

presario, que pagará sobre una base de cotización próxima a la de un contrato en prácticas. Se habilitará un periodo retroactivo para que los becarios que acrediten prácticas en los últimos cuatro años sumen hasta dos años a su cotización. El coste recaerá sobre el beneficiario, unos 50 euros por mes. Dejar el trabajo para cuidar de los hijos descontará de la cotización exigida nueve meses por hijo hasta un máximo de dos años.

### **¿Quién serán los primeros afectados por la Reforma?**

La quinta del 48, será la primera en verse afectada por la Reforma. Es decir, los que en 2013 cumplan 65 años resultarán afectados, pero solo tendrán que trabajar dos meses más después de cumplir los 65 años para poder jubilarse. Y todos los que nacieron después de 1959 aumentarán su vida laboral en dos años. Los de la quinta del 62 serán los primeros en jubilarse a partir de los 67 años, siempre y cuando no tengan la carrera laboral completa (38 años y seis meses).

### **Proporción de trabajadores con la carrera laboral completa**

Según datos de la [Muestra Continua de Vidas Laborales](#) que elaboró la Seguridad Social en 2006 (sobre 1,17 millones de personas), sólo el 2,4% de los trabajadores habían cotizado más de 35 años; el 7% lo habían hecho entre 30 y 34 años; el 6,5% entre 25 y 29 y el 8% entre 20 y 24 años. La mayoría un 42% había cotizado entre cinco y 20 años; y un 30% solo cuatro años. El porcentaje de mujeres que cotizaba más allá de 15 años

descendía casi dos puntos frente a los hombres (12,4% frente al 13,2%), llegando solo a un 1,1% el porcentaje de mujeres con más de 35 años cotizados frente al 3,3% de hombres. Situación llamativa, si miramos la proporción de mujeres que han cotizado hasta los 15 años: 71,4% frente al 55,5% de hombres.

Datos que coinciden con un informe elaborado cinco años más tarde por el [Instituto de Estudios Económicos \(IEE\)](#), a partir del Labour Market Statistics. Eurostat 2011, y en el que se indica que el 33,2% de las españolas de entre 55 y 64 años sigue en activo, mientras que en el caso de los hombres la tasa media de empleo se eleva hasta el 54,7%.

En la Europa de los 27, según los últimos datos del [Eurostat](#) sobre ocupación de mayores de 55 años en el año 2010 el porcentaje de trabajadores entre 55 y 59 años que sigue trabajando es del 60,9% de media; del 30,5% entre 60 y 64; y el 4,7 sigue trabajando más allá de los 65 años.

En España el 54,5% de los trabajadores de entre 55 y 59 años siguen trabajando\*; un 34% de los que tienen entre 60 y 64 años; y un 2% de los mayores de 65 años.

**Employment rates<sup>a</sup> by age groups  
(%)**

	2000				2010			
	Aged 20-64	Aged 55-59	Aged 60-64	Aged 65+	Aged 20-64	Aged 55-59	Aged 60-64	Aged 65+
EU27	66.5	50.3	23.0	5.0	66.6	60.9	30.5	4.7
Belgium	66.3	37.6	12.4	1.6	67.6	53.1	20.2	2.0
Bulgaria	58.5	33.5	10.5	3.6	65.4	62.2	26.6	3.8
Czech Republic	70.9	50.2	18.9	4.1	70.4	67.1	25.2	4.7
Denmark	77.9	72.6	30.9	2.5	76.1	75.9	36.6	6.2
Germany	68.7	50.4	19.6	2.6	74.9	71.5	41.0	4.0
Estonia	67.4	58.6	29.9	7.5	66.7	63.1	42.8	8.3
Ireland	70.1	53.1	35.8	8.1	64.9	58.8	40.2	6.6
Greece	62.1	48.4	31.9	5.3	64.0	53.9	30.5	4.0
Spain	60.6	46.2	26.7	1.6	62.5	54.4	32.0	2.0
France	67.4	48.1	10.2	1.1	60.1	60.6	17.9	1.6
Italy	57.1	36.5	18.0	3.1	61.1	52.7	26.5	3.1
Cyprus	72.0	60.6	35.3	10.3	75.4	69.7	41.9	12.6
Latvia	63.4	49.3	21.6	6.6	65.0	64.3	29.4	5.6
Lithuania	66.1	56.2	25.8	7.8	64.4	61.1	33.8	4.5
Luxembourg	67.5	38.6	14.5	(1.6)	70.7	55.7	26.1	(3.4)
Hungary	60.9	33.7	7.6	1.7	60.4	51.7	13.0	1.9
Malta	57.5	45.3	(10.8)	-	60.1	49.3	14.2	(3.5)
Netherlands	74.2	54.1	18.5	3.6	76.8	70.1	37.3	5.9
Austria	70.7	42.4	12.1	3.6	74.9	61.0	22.3	3.3
Poland	61.1	37.7	20.9	7.6	64.6	45.8	16.1	4.7
Portugal	73.4	57.7	44.7	16.0	70.5	57.8	40.2	16.5
Romania	70.5	56.6	49.0	38.2	63.3	50.2	26.5	13.0
Slovenia	69.5	29.0	15.1	7.4	70.3	46.9	19.5	7.3
Slovakia	63.0	34.5	6.1	0.8	64.6	57.9	17.2	1.6
Finland	72.3	58.5	22.6	3.3	73.0	72.5	40.8	4.1
Sweden	76.3	76.6	49.0	4.9	76.7	60.7	61.0	6.3
United Kingdom	73.0	63.2	36.1	5.2	73.6	70.8	44.0	8.5

(j) Data with reduced reliability due to sample size

- Data not published due to small sample size

El pasado 28 de octubre de 2011 el Consejo de Ministros aprobó a propuesta del Ministerio de Trabajo la Estrategia Global para el empleo de los trabajadores y trabajadoras de más edad 2012-2014 ([Estrategia 55 y Más](#)), con la que se pretende establecer el marco general de las políticas dirigidas a favorecer el empleo de las personas de más edad.

#### Población residente en España por grupos quinquenales a 1 de enero de 2009 y de 2049

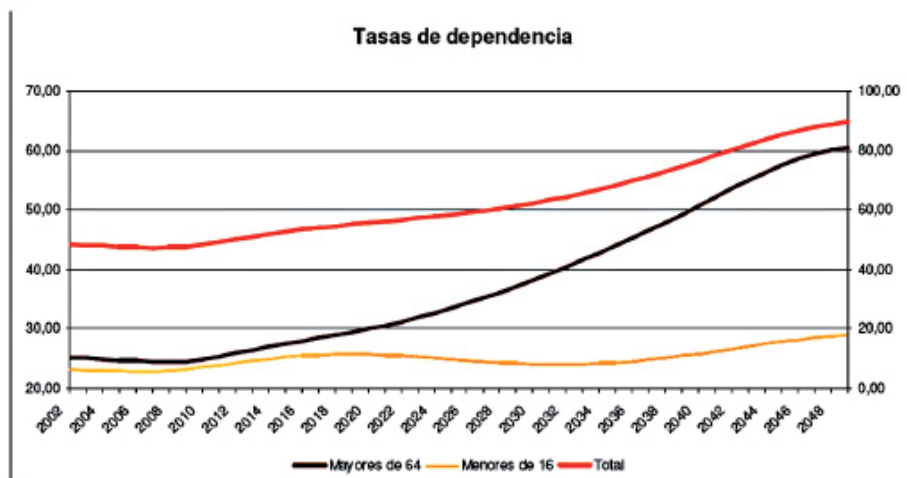
Grupos de edad	2009	2049	Crecimiento absoluto	Crecimiento relativo (%)
<b>TOTAL</b>	<b>45.828.172</b>	<b>47.966.853</b>	<b>2.138.481</b>	<b>4,67</b>
0 a 4 años	2.418.939	2.299.310	-119.629	-4,95
5 a 9 años	2.245.724	2.317.571	71.847	3,20
10 a 14 años	2.095.985	2.283.219	187.234	8,93
15 a 19 años	2.270.821	2.252.754	-18.067	-0,80
20 a 24 años	2.721.001	2.316.633	-404.368	-14,86
25 a 29 años	3.552.515	2.470.271	-1.082.244	-30,46
30 a 34 años	4.080.629	2.665.873	-1.414.756	-34,67
35 a 39 años	3.906.791	2.820.434	-1.086.357	-27,81
40 a 44 años	3.678.920	2.769.202	-909.718	-24,73
45 a 49 años	3.366.203	2.698.595	-727.608	-21,62
50 a 54 años	2.926.209	2.507.077	-419.132	-14,32
55 a 59 años	2.560.214	2.555.691	-4.523	-0,18
60 a 64 años	2.375.287	2.744.749	369.462	15,55
65 a 69 años	1.942.790	3.180.535	1.237.745	63,71
70 a 74 años	1.840.012	3.414.804	1.574.792	85,59
75 a 79 años	1.685.795	3.065.595	1.399.800	83,04
80 a 84 años	1.197.568	2.554.818	1.357.250	113,33
85 a 89 años	659.848	1.788.696	1.127.850	171,19
90 a 94 años	297.223	911.322	674.099	284,16
95 a 99 años	60.354	328.663	266.309	441,24
100 y más años	6.346	64.841	58.495	921,76

Fuente: 2009, Estimaciones de la Población Actual; 2049, Proyección de Población a Largo Plazo

## Las presiones demográficas

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en diciembre de 2011 se situó en 17.229.922 ocupados, lo que sitúa la tasa interanual para el conjunto del sistema en -2,02%, según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Es decir que la relación en esa fecha de afiliados-pensionistas se situó en 2,46.

Según datos del INE la estructura demográfica actual de la población de España y las tendencias demográficas nos llevarían a un escenario de reducidas tasas de crecimiento poblacional futuro, con un incremento de 2,1 millones de habitantes en los próximos 40 años. De esta forma, nuestro país rozaría los 48 millones en 2049.



Fuente: Proyección de Población a Largo Plazo

Según la Proyección de Población de España a Largo Plazo, publicada por el INE en el 2049, dentro de 37 años, los mayores de 64 años constituirán el 31,9% de la población total frente al 17,3% actual. Los mayores incrementos se concentrarán entre los grupos de más edad: la población entre 90 y 99 años se multiplicará por cuatro, frente a los 297.577 que había en 2009, alcanzará el 1.237.985 en 2049; y los centenarios por 10, de 6.346 en 2009, a los 64.841 de 2049.

Los mayores de 65 años alcanzarán los 15 millones, duplicando la cifra actual de siete millones; mientras que la población menor de 14 años apenas ganará los 200.000 en estos próximos 37 años. La población en edad de trabajar de 15 a 65 años se reducirá en más de seis millones: de los más de 31 millones del 2009 se pasará a los 25.741.459 habitantes.

Por lo tanto, en el 2049 por cada 1,1 habitante en edad de trabajar habría una persona inactiva (mayor de 65 años o menor de 16), frente a los 2,4 actuales. La tasa de dependencia se elevaría hasta el 89,6%, desde el 47,8% actual.

La esperanza de vida al nacimiento alcanzaría los 84,3 años en los varones y los 89,9 años en las mujeres en 2048, incrementándose en 21,9 años en los hombres y 26,1 años en las mujeres a partir de los 65 años. En la actualidad la esperanza de vida al nacer está en 78,6 y 84,8; y al cumplir los 65 años 18,1 y 22,1 años más en hombres y mujeres respectivamente.



En cuanto a los flujos migratorios, para los próximos 10 años se espera que haya un descenso en el flujo de inmigrantes hasta los 3,8 millones entre 2009 y 2019, un millón menos que los observados entre 2002 y 2008. A partir de 2019, el flujo anual de inmigrantes sufriría un incremento constante de 400 mil inmigrantes.

En el largo plazo se espera que el flujo migratorio en España sea de 2,6 millones de emigrantes netos en los próximos 40 años.

En definitiva la reducción de la tasa de natalidad y el incremento de la esperanza de vida provocará, un progresivo envejecimiento de la población española, que se manifestará en un descenso ininterrumpido de la población en edad de trabajar y en un aumento continuado de la proporción de población de más de 65 años.

Este proceso de envejecimiento se hará más intensivo dentro de tan solo 15 años, a partir del 2025, llegando a duplicar en el 2050 la tasa de dependencia con respecto a los niveles actuales.

Respecto al resto del mundo, España según recoge Naciones Unidas en el 2050 será uno de los países más envejecidos del planeta, con un 33,2% de la población mayor de 65 años frente al 27,6% de la media europea y del 26,1% de los países

desarrollados. La media de edad en nuestro país para entonces será de 49,5 años frente al 47,3% del resto de Europa y de los 45,7% de los países desarrollados. Naciones Unidas estima que nuestro país crecerá en 50 años solo tres millones de habitantes, desde los 43 millones que tenía en el 2000 a los 46 que estima tendrá en 2050.

## El gasto social

El gasto social en España está muy por debajo de la media Europea. España, con un nivel medio de envejecimiento respecto al resto de países de la UE, destina a vejez el 6,5% del PIB. (Informe Económico Financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social de 2011).

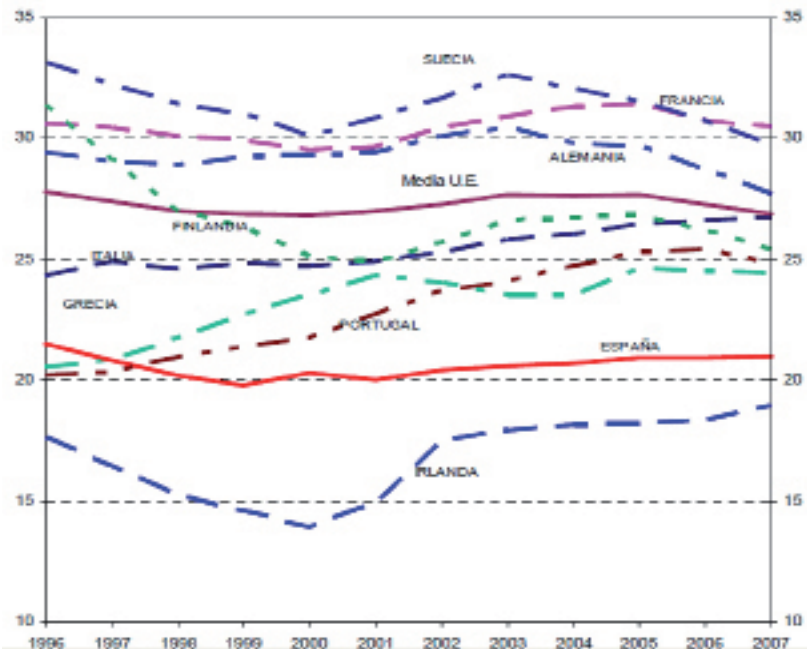
En el conjunto de la UE-15 se destinaba en 2008 un 10,2% del PIB a gasto en vejez, si bien la diferencia entre países es importante. Italia es el país que presenta el mayor gasto en vejez con un 13,1% del PIB y con la mayor proporción de personas mayores de la UE, le siguen Austria y Suecia con el 11,3%. En el extremo opuesto se encuentra Irlanda, con la población más joven de la UE, su gasto en vejez es tan sólo del 4,0% del PIB.

El gasto en la función vejez está directamente relacionado con la proporción de personas mayores. En España la proporción de mayores de 65 años es del 17%, dato próximo al del conjunto de la UE-15 17,9%.



Otro dato importante es la tasa de empleo, directamente relacionado con los cotizantes de cada momento y por tanto las personas que generan derechos de pensión. Respecto de estos datos, España tiene una tasa de empleo a principios de 2012 59,94%. En la UE existen países con una tasa de empleo muy elevada como Dinamarca, Holanda, Suecia o Austria con cifras en torno al 70%.

### GASTOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN % SOBRE EL PIB EN ESPAÑA Y PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA



Fuente: Presupuestos de la Seguridad Social 2011

## A modo de conclusión

Como señala el [Libro Blanco del Envejecimiento Activo](#), la opinión pública europea está dividida sobre la sostenibilidad del coste de las pensiones y servicios para las personas mayores inclinándose hacia una visión pesimista (58% de los ciudadanos de la UE-27 están muy de acuerdo y de acuerdo con esta dificultad futura, mientras que en España lo está el 49%). Aunque no podemos valorar el impacto de los medios de comunicación y del marketing financiero en tal opinión sus consecuencias se traducen en que algo más la mitad de los ciudadanos consultados creen que los jóvenes serán reticentes en el futuro a pagar más impuestos y cotizaciones para el sostenimiento de la llamada tercera edad, con la excepción de los países nórdicos, idea firmemente sostenida por seis de cada diez personas de 15 a 24 años (en España el 45% manifiesta esta reticencia financiera). Con lo cual parece que se está abriendo paso la idea de la responsabilidad individual y, en todo caso, intrageneracional, frente a la tradicional solidaridad intergeneracional.

Como contraste con esta resistencia a la financiación del coste del envejecimiento los ciudadanos de la UE reconocen de manera mayoritaria la aportación de las personas mayores en el orden financiero a sus familiares más jóvenes (87%), en los cuidados informales (77%) y en la creación de capital social (78%; 67% en el caso de España) e, incluso, en el hecho de que el envejecimiento abre nuevas

vías de desarrollo económico (64%). También existe una muy amplia opinión pública que afirma que los cuidados informales a cargo de las personas mayores no son valorados suficientemente por la sociedad (77% en la UE-27, mismo porcentaje en España).

Esta doble mirada de reticencia ante la financiación del coste futuro del envejecimiento en Europa y, a la vez, de valoración muy positiva de la aportación de las personas mayores a las familias y al conjunto de la sociedad civil, no impide el reconocimiento por parte de los ciudadanos europeos de la debilidad de las políticas europeas en la provisión de servicios sociales a las personas mayores frágiles o dependientes.

Así, en el Eurobarómetro de marzo de 2009 sólo el 15% de los europeos de la UE-27 que cuidan a familiares afirman recibir una adecuada ayuda por parte de los servicios sociales (13% en España, igualmente en Italia) y sostienen la necesidad de desarrollar políticas de autonomía que podrían redundar en una mayor contribución de las personas mayores a la sociedad, tales como la adaptación de viviendas.

En España se están produciendo una serie de circunstancias que hacen que nuestro sistema de protección social en lo referente a pensiones, tal y como está concebido hoy, incluso con la nueva reforma, necesite de cambios.

A los factores demográficos, se han unido los de índole económica, haciendo imprescindible nuevos planteamientos de cara a asegurar su sostenibilidad a medio y largo plazo.

A las inevitables reformas hay que añadir la necesidad de nuevos planteamientos de cara al sistema de protección social, que pongan en valor las contribuciones sociales que realizan las personas mayores.

En España hoy vivimos ocho millones de personas mayores de 65 años. En poco más de 30 años seremos quince millones, más del 30% de la población. Se trata de un éxito sin precedentes de nuestra sociedad, de su desarrollo sanitario y de sus sistemas de protección social.

Pero también abre algunos interrogantes sobre los que es necesario reflexionar. Hoy, si un ciudadano se jubila a los 65, aún le queda casi un tercio de vida por delante. Y eso sin contar con que los avances médicos harán que en el futuro próximo la esperanza de vida tras los 65 siga aumentando.

Por eso hay que cambiar el concepto de jubilación y entenderlo como un periodo lleno de posibilidades de autorrealización y de participación. Hay que entender la jubilación como un tiempo de iniciativas, de emprendimiento de nuevas actividades, de nuevos proyectos.

Para ello es importante vertebrar fórmulas que conjuguen la

percepción de prestaciones realizadas durante la vida laboral con trabajos remunerados que generen ingresos tanto a los individuos, como al sistema de Seguridad Social u otros sistemas de protección (planes de ahorro públicos o privados).

Las personas mayores generan riqueza y fortalecen la economía, creando empleo y actividad en el tercer sector, en el sector sociosanitario, en la industria del turismo y del comercio..., y contribuyen a mejorar la calidad de vida de miles de personas con nuestros programas de envejecimiento activo y de atención social.

Pero para aprovechar mejor el enorme potencial de millones de personas en buen estado de salud, con tiempo y con capacidad para realizar actividades de todo tipo es necesario afrontar importantes retos.

Administraciones, empresas y sociedad civil estamos llamados este Año a avanzar en asuntos fundamentales como sistemas de protección social, mercado laboral, participación, discriminaciones por motivos de edad, entornos adecuados, promoción de la salud, inclusión, nuevas tecnologías, redes sociales de apoyo...

El Año internacional del Envejecimiento Activo debe aportar avances en estas materias, y en los años venideros, las asociaciones de personas mayores se deben fortalecer como instrumentos vertebradores de políticas de actuación y participación social.

## Bibliografía

[Ley la Ley 27/ 2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.](#)

[Evolución mensual de las pensiones del sistema de la Seguridad Social. Avance diciembre 2011. Ministerio de Trabajo e Inmigración.](#)

[Libro Blanco de Envejecimiento Activo. Imserso.](#)

[Datos de afiliación. Diciembre 2011. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo e Inmigración.](#)

[Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo](#) (aprobado por la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo en su reunión del 29 de diciembre de 2010).

[Proyecciones del gasto público de la UE-25 \(2004-2050\) asociado al envejecimiento de la población.](#) Subdirección General de Economía Internacional del Ministerio de Economía. Boletín Económico del ICE nº 2890 del 9 al 15 de octubre de 2006.

[Programa de Estabilidad de España 2011-2014.](#) Aprobado su remisión por el Consejo de Ministros de 29 de abril de 2011.

[Acuerdo Social y Económico, para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones.](#)



[Banco de España. Informe Anual 2010.](#)

[Muestra Continua de Vidas Laborales. Año 2006.](#) Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

[Presupuestos Seguridad Social 2011.](#) Informe Económico-Financiero. Ministerio de Trabajo.

[Estadísticas, Presupuestos y Estudios. Seguridad Social.](#)

[Reforma del Sistema Público de Pensiones. UGT.](#)

[Instituto de Estudios Económicos.](#)

[Eurostat. Informe de Empleo mayores de 55 años.](#)

[Estrategia Global para el empleo de los trabajadores y trabajadoras de más edad 2012-2014.](#)

[INE.](#)

[Seguros y Fondos de Pensiones 2010.](#) Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

[Informe Estadístico de Instrumentos de Previsión Social Complementaria 2010.](#)



Informe

Por la consolidación y mejora del Sistema de Pensiones

docecausas  
para 2012

Ahorro Financiero de las Familias. Informe 2010 y perspectivas 2011.  
Inverco.

Memoria Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda.



Informe

Por la consolidación y mejora del Sistema de Pensiones

docecausas  
para 2012

# Informe

## Por la consolidación y mejora del Sistema de Pensiones